

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO**

D./D^a. Verónica Iglesias Suárez, letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social N^o 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento n^o 480/2020 en materia de Despido a instancia de D./D^a. GUACIMARA IZQUIERDO BETHENCOURT, contra LUXENTER SHOPS S.L., por su SS^a se ha dictado Sentencia con fecha 1 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Estimar la demanda de despido presentada por doña Guacimara Izquierdo Bethencourt contra Luxenter Shop, SL y, en consecuencia:

1. Declarar la improcedencia del despido efectuado el día 7 de mayo de 2020 y, en consecuencia, condenar a Luxenter Shop, SL a que a su elección, que deberá manifestar en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, bien readmita al demandante, bien le pague como indemnización la cantidad de 4077,50 euros.

2. Condenar al demandado, Luxenter Shop, SL para el caso de que opte por la readmisión del demandante, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (exclusive) hasta la de notificación de la sentencia (inclusive), a razón de 37,07 euros al día.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal del FOGASA en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente resolución.

Cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

EL/LA Jueza

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LUXENTER SHOPS S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.345/21)

